

DECRETO

Visto el expediente tramitado en relación con la “VIª Feria de Día de Zamora”, durante los días comprendidos entre el 22 de junio y el 2 de julio de 2017, con motivo de las ferias de San Pedro 2017.

Visto el resultado de la asignación de espacios ofertados, realizado el día 24 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en el Salón

de Actos del Palacio de la Alhóndiga, en el que quedaron sin adjudicar las casetas números 7 y 8 de correspondientes a la Zona 1 (Plaza de la Marina), no habiéndose podido constituir la “Bolsa de Reservas” contemplada en la cláusula 5 de las BASES PARA LA PARTICIPACION DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA EN EL PROGRAMA “VIª FERIA DE DÍA DE ZAMORA” por falta de licitadores interesados.

Vistas las instancias presentadas por Dª Sheila Caballero Pérez, solicitando la caseta número 7 de la Plaza de la Marina y por D. Daniel Fidalgo Fernández, solicitando la caseta número 8 de dicha Plaza.

Con base en estos antecedentes, y, en virtud de las las competencias que me asigna el Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2015, conforme al cual se delega en el Concejal de Atención al Ciudadano, Barrios, Turismo, Cementerio, Comercio y Cooperación al Desarrollo con la OMD, funciones sobre incoación y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, además de la dirección de los servicios correspondientes y la gestión general de los mismos,

HE RESUELTO,

Asignar las casetas números 7 y 8, correspondientes a la “VIª FERIA DE DÍA DE ZAMORA” situadas en la Plaza de la Marina Española, a Dª Sheila Caballero Pérez y a D. Daniel Fidalgo Fernández, respectivamente, dado que, por una parte, dichas casetas quedaron vacantes en el sorteo celebrado para la asignación de las mismas, el día 24 de mayo de 2017 celebrado en el Salón de Actos del Palacio de la Alhóndiga y, por otra, no existen interesados con mayor derecho que los solicitantes, habida cuenta de que no se constituyó la “Bolsa de Reservas” contemplada en la cláusula 5 de las BASES reguladoras de la Feria, por existir menor demanda de licitadores que oferta de casetas en dicho sorteo.

Lo manda y firma en Zamora, el Sr. Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Barrios, Turismo, Cementerio, Comercio y Cooperación al Desarrollo con la OMD, con fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, de lo que yo, el Secretario, certifico.

E/.